

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MENENDEZ, LAURA CECILIA legajo N° 08-23837 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó las asignaturas Arquitectura de Computadoras el día 04/12/95, Y Algoritmos y Estructuras de Datos el día 16/07/97, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 09/12/98 y 20/05/02 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna MENENDEZ, LAURA CECILIA, legajo N° 08-23837, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó las asignaturas Arquitectura de Computadoras el día 04/12/95 y Algoritmos y Estructuras de Datos el día 16/07/97, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, rendidas satisfactoriamente los días 09/12/98 y 20/05/02 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 290

U.T.N.
F.R.R.
KA

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico